



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de marzo de 2010

número 19

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA No. 002, a participar en la subasta pública de un bien mueble, emitida por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1946/2009	No Contencioso	Miguel Vázquez Sánchez	(3ª Pub)	3
Exp. 1546/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Verónica Reyes Charles	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentaria	María del Refugio Zapata Gutiérrez	(2ª Pub)	4
Exp. 20/2010	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Domínguez Silva	(2ª Pub)	4
Exp. 183/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	José Guadalupe González Rodríguez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Carlos de León Yeverino	(2ª Pub)	5
Exp. 106/2005	Ejecutivo Mercantil	Saltilloza, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	5
Exp. 1115/2008	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	5
Exp. 1110/2009	Divorcio Necesario	José Héctor Báez Barrera	(3ª Pub)	6
Exp. 991/2009	Ordinario Civil	Francisco Javier Guerra Sepúlveda	(3ª Pub)	6
Exp. 446/2003	Especial Hipotecario	Antero Silveyra Michel	(3ª Pub)	6
Exp. 2196/2007	Ejecutivo Mercantil	Enrique Obregón González	(2ª Pub)	7
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(2ª Pub)	7
Exp. 250/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio Raúl Ramos Colunga	(2ª Pub)	7
Exp. 808/2009	Ordinario Civil	Rosa Irma Guzmán Morales	(2ª Pub)	8
Exp. 227/2008	Ordinario Civil	Armando Quintana Medina	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	No Contenciosa	Salomé Rodríguez López	(1ª Pub)	8
Exp. 2018/2009	Sucesorio Intestamentario	Gumerinda Herrera Viuda de Almaraz	(1ª Pub)	9
Exp. 2256/2009	Sucesorio Intestamentario	Aurora Mata García	(1ª Pub)	9
Exp. 35/2010	Sucesorio Intestamentario	Estefana Constancio Galván	(1ª Pub)	9
Exp. 31/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo de la Peña Gaona	(1ª Pub)	10

Exp. 1008/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María Alejandra Pérez Coronel	(1ª Pub)	10
Exp. 261/2010	Sucesorio Intestamentario	Atanacio Sanatana Solis	(1ª Pub)	10
Exp. 179/2010	Sucesorio Testamentario	Juana María Esparza Guerra	(1ª Pub)	10
Exp. 150/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Amaro Pérez	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Celia Alejandra Vergara Muñoz	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Godeleva E. Dovala Pacheco	(1ª Pub)	11
Exp. 54/2004	Ordinario Civil	Dalmiro Narváez de la Cruz	(1ª Pub)	12
Exp. 431/2009	Divorcio Necesario	Ma. del Refugio Contreras Ruiz	(1ª Pub)	12
Exp. 228/2009	Divorcio Necesario	Siriaco Hernández Rivera	(1ª Pub)	13
Exp. 1270/2009	Rectificación de Acta	Juana Piña González	(1ª Pub)	14
Aviso al Público	Lista de Tarifas	Gas Natural México, S. A. de C.V.	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 73/2010	Sucesorio Intestamentario	Uriel Reyes Neira	(2ª Pub)	16
Exp. 136/2010	Sucesorio Intestamentario	Jonson Vázquez Esparza	(2ª Pub)	16
Exp. 1753/2009	Sucesorio Intestamentario	Máximo Hernández Gómez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rubén Cuellar López	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Santos Rodríguez Medellín	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Vázquez Ortíz	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emma Martínez Vázquez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto de la Rosa de la Cruz	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nelva Pérez Hernández	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Martínez Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 645/2009	Divorcio Necesario	Berenice Carreño Rivas	(2ª Pub)	21
Exp. 200/1999	Sumario Civil de Alimentos	María Gyuadalupe Araiza Garza	(2ª Pub)	21
Exp. 1705/2009	Ordinario Civil	Arturo Barajas Negrete	(2ª Pub)	22
Exp. 1788/2009	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Inocencio Alemán	(1ª Pub)	23
Exp. 673/2009	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena García Ávila	(1ª Pub)	23
Exp. 1544/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Briones Huerta	(1ª Pub)	23
Exp. 788/2008	Sucesorio Intestamentario	Mónica Yurieth Alcalá García	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Josefina Vásquez de la Cruz	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Eleuterio Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 48/2010	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Treviño Ruiz Vda. de Castro	(2ª Pub)	24
Exp. 770/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Luna Rico Vda. de Rodríguez	(2ª Pub)	25
Exp. 54/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Javier Izquierdo Ovalle	(2ª Pub)	25
Exp. 74/2010	Sucesorio Intestamentario	René Rendón García	(2ª Pub)	25
Exp. 1087/2009	Divorcio Necesario	Delfino Parra Ovalle	(3ª Pub)	26
Exp. 86/2010	Sucesorio Intestamentario	Margarita de la Rosa Magallanes Viuda de Escareño	(1ª Pub)	26
Exp. 85/2010	Sucesorio Intestamentario	Velia Martínez Portales	(1ª Pub)	26
Exp. 127/2010	Rectificación de Acta	Guillermo Canales López	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 5/2010	Sucesorio Intestamentario	Rafael Múzquiz Ayala	(2ª Pub)	27
Exp. 544/2009	Ordinaria Civil Reivindicatoria	José Humprey Torres Lugo	(3ª Pub)	27
Exp. 327/2006	Liquidación de Sentencia	María de Jesús Fernández Olvera	(2ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1239/2009	Sucesorio Intestamentario	Julia López Avilés	(1ª Pub)	28
----------------	---------------------------	--------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Balance	Balance Final	Giaco Bent del Norte, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	29
Exp. 48/2010	Sucesorio Intestamentario	Aída Chamut Chamut	(2ª Pub)	30
Exp. 75/2010	Sucesión Intestamentaria	Lorenza del Socorro Sotelo García	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Marcelo Juan Velázquez Reyes	(2ª Pub)	30
Exp. 244/2004	Ejecutivo Mercantil	Concretos Apasco, SA de CV.	(3ª Pub)	30
Exp. 1411/2009	Ordinario Civil	Sergio Ignacio Benavente Caballero	(3ª Pub)	31
Exp. 1191/1996	Civil Hipotecaria	Banca Serfín, S. A.	(3ª Pub)	31
Exp. 416/2009	Ordinario Civil	Publicistas del Norte, SA de C. V.	(3ª Pub)	32
Exp. 70/07	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortiz Barrera	(3ª Pub)	32
Exp. 358/2005	Ejecutivo Mercantil	Julián Mejía Berdeja	(2ª Pub)	33
Exp. 981/2009	Ordinaria Civil	María Cristina Castor Mijares	(2ª Pub)	33
Exp. 847/2008	No Contencioso	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	34

Exp. 195/2009	Ordinario Civil de Usucapión	Secundina Castillo Rocha	(2ª Pub)	34
Exp. 182/2007	Divorcio Necesario	Guadalupe López Zapata	(2ª Pub)	34
Exp. 1459/2009	Ordinaria Civil	Julia Alejandra Téllez Serrano	(2ª Pub)	35
Exp. 582/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 1268/2006	Ejecutivo Mercantil	Industria de Lonas del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Exp. 1318/2008	Ejecutivo Mercantil	Gian Manuel Hernández Carlos	(1ª Pub)	36
Exp. 1523/2009	Sucesorio Intestamentario	José López Herrada	(1ª Pub)	37
Exp. 1562/2009	Intestamentario	Andrés Morales Romero	(1ª Pub)	37
Exp. 1142/2006	Sucesorio Especial Intestamentario	Víctor Acosta Lazalde	(1ª Pub)	37
Exp. 94/2010	Sucesión Intestamentaria	Juan Manuel Almanza García	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	Néstor Isaac Solís Torres	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sofía Lambros Papadopulos	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hortencia Hernández Martínez	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Claudia Esther Martínez Martínez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Esther Virginia Martínez Martínez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Franco Saenz	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Obed Amin Vega Betts	(1ª Pub)	40
Exp. 1161/2009	Rectificación de Acta	Oscar Sánchez Escalera	(1ª Pub)	40
Exp. 79/2010	Rectificación de Acta	Javier Vela Reyes	(1ª Pub)	40
Exp. 564/2008	Rectificación de Acta	Juana Muro Ávila	(1ª Pub)	40
Exp. 270/2008	Ordinaria Civil	María Estela Mercado Hernández	(1ª Pub)	41
Exp. 672/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 090/2010	Rectificación de Acta	Abelardo Calamaco Alvarado	(1ª Pub)	42
---------------	-----------------------	----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 731/2009	Sucesorio Intestamentario	Soledad Evangelina Niño	(1ª Pub)	43
Exp. 118/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca de León Muñoz	(1ª Pub)	43
Exp. 036/2010	Sucesorio Intestamentario	María Lourdes Verástegui Ramírez	(1ª Pub)	43

---



---

**COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA  
CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, se convoca a los interesados a participar en la Subasta Pública de bien mueble; Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Coahuila cita en: Centro de Gobierno 2do. Piso, ubicado en Carretera # 57 Km. 6.5 y Blvd. Centenario de Torreón, Col. Avicola C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila, Tel. 01-844-698-10-00 y 01-844-698-10-40 de 9:00 a 14:00 Horas.

No. de Concurso	No. 02/2010
Carácter del Concurso	Subasta Pública
Descripción del Objeto del Concurso	UN EQUIPO DE PERFORACION MARCA INGERSOLL – RAND MODELO RO300, MONTADO EN CAMION INTERNATIONAL PAY STAR, MOTOR GMC DETROIT DIESEL, V8 92 TA, 435 HP @ 2100 RPM DE SERCO, D3117KGB22855 MFD: 07/29/80.
Lugar y Horario para visita del bien mueble	Del 02 al 05 de Marzo de 2010. En la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Coahuila, Centro de Gobierno 2do. Piso, ubicado en Carretera # 57 Km. 6.5 y Blvd. Centenario de Torreón, Col. Avicola C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila. De 09:00 a 14:00 Horas.
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	El día 08 de Marzo de 2010. A las 11:00 hrs. En la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Coahuila, Centro de Gobierno 2do. Piso, ubicado en Carretera # 57 Km. 6.5 y Blvd. Centenario de Torreón, Col. Avicola C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 02 DE MARZO DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL

**LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI**

RUBRICA

5 MAR

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **1946/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MIGUEL VAZQUEZ SÁNCHEZ y EMA CUELLAR RODRÍGUEZ, y se señalaron LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el año de 1967, en concepto de propietarios del siguiente bien INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VIESCA 222 ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,304.09 METROS CUADRADOS. Publíquese en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 12-23 FEB Y 5 MAR



**JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1546/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO FLORES RIVERA, denunciado por MA. VERÓNICA REYES CHARLES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de enero de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 4 de Febrero de 2010, compareció ante el Suscrito Notario, la señora MARIA DEL REFUGIO ZAPATA GUTIERREZ quien manifestó que en su carácter de presunta heredera, ocurre a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes del señor TEODORO ZAPATA JIMENEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 24 de Enero de 2010.

El Albacea designado señora MARIA DEL REFUGIO ZAPATA GUTIERREZ tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Marzo del año dos mil diez (2010) a las dieciocho horas (18:00). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 04 de Febrero de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **20/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS DOMÍNGUEZ CHÁVEZ Y MARÍA DEL CARMEN SILVA CORTÉS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber quien denuncia es: VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ SILVA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **183/2010**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de **MARÍA DE LOS ÁNGELES VEGA ORTIZ**, denunciado por **JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** y **NADIA KARINA GONZÁLEZ VEGA**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ**, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de febrero de 2010.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de Diciembre de 2009, compareció ante el Suscrito Notario, el señor **JUAN CARLOS DE LEÓN YEVERINO** quien por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de los C. **JORGE LUIS, JOSEFINA** y **MARIA DEL CARMEN** de apellidos **DE LEON YEVERINO**, todos presuntos herederos, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **CARLOS MARIO DE LEÓN GARZA** y **VIRGINIA YEVERINO SOSA** fallecidos en la Ciudad de Monterrey Nuevo, León el día 12 de Agosto de 1981 y 27 de Noviembre de 1998 respectivamente.

Fue designado albacea de la sucesión el señor **JUAN CARLOS DE LEÓN YEVERINO** quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 9 de Marzo de 2010, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
Saltillo, Coahuila a 3 de Febrero de 2010.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **106/2005**, promovido por **SALTILLOZA, S.A. DE C.V.** en contra de **MA. VICTORIA PUENTE GÓMEZ Y MARTÍN GUADALUPE MORALES GAONA**, se señaló las: **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 0012, DE LA MANZANA 014, DE LA COLONIA AMPL. BUENOS AIRES I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 121.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 07.90 M.L. CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR 08.00 M.L. CON LOTE 004; AL ESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 13 Y; AL OESTE 15.45 METROS COLINDA CON LOTE 11, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 51771, LIBRO 518, SECCIÓN I, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, expediente número **1115/2008** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila en contra de MARIA ASUNCIÓN MUÑOZ PAREDES, ROGELIO MUÑOZ NARVÁEZ y ANA MARIA PAREDES GUERRERO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ROGELIO MUÑOZ NARVÁEZ y ANA MARÍA PAREDES GUERRERO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 28 DE ENERO DEL 2010  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1110/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JOSE HECTOR BAEZ BARRERA, en contra del C. ELISA ESTALA GONZALEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora el C. JOSÉ HECTOR BAEZ BARRERA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada la C. ELISA ESTALA GONZÁLEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe"- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 19 de Enero del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **991/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL Promovido por FRANCISCO JAVIER GUERRA SEPULVEDA, en contra de LAURA DELGADO DE RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ GALINDO, RODOLFO FIGUEROA GALINDO Y OTROS, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LAURA DELGADO DE RODRÍGUEZ y RODOLFO FIGUEROA GALINDO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **446/2003**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ANTERO SILVEYRA MICHEL y MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CONTRERAS, en contra de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN DIVISIÓN FIDUCIARIA, empresa AUTOCONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V., y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a once de febrero de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar a la parte demandada AUTOCONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y como se pide, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **2196/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE OBREGON GONZALEZ, en contra de MARTHA ELENA AGUIRRE MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Linda vista, número 3529, de la colonia y/o fraccionamiento Ampliación Vista Hermosa, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 20.00 M.L. con el lote 013; al sur mide 20.00 M.L. con el lote 015; al este mide 08.00 M.L. con el lote 016 y al oeste mide 08.00 M.L. con calle Linda Vista y tiene los siguientes datos registrales: PARTIDA 85608, LIBRO 857, SECCIÓN 1, FECHA seis de diciembre del año dos mil, valuado en autos en la cantidad de \$216,400.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1865/1995**, promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUJARDO, en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de ésta audiencia en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **250/2006** promovido por SERGIO RAÚL RAMOS COLUNGA en contra de SUGEY LETICIA VALDÉZ CANO, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el cincuenta por ciento proindiviso del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2004, DE LA CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 05, MANZANA 03, DEL SECTOR 07, CON UNA SUPERFICIE DE 132.75 CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.85 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE LA LLAVE; AL SUR MIDE 8.85 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO Y; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ANDRÉS SAUCEDO, valuada en autos en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos un diez por ciento por tratarse de segundo almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE. --- CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **808/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve la LICENCIADA ROSA IRMA GUZMÁN MORALES, apoderada jurídica del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARINA MATA CORTEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada MARINA MATA CORTEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 01 de octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

2-5 12 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **227/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, en contra de ALFREDO PÉREZ MARTÍNEZ y MARÍA ELENA MARTÍNEZ SIFUENTES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada ALFREDO PÉREZ MARTÍNEZ y MARÍA ELENA MARTÍNEZ SIFUENTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 01 de octubre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

2-5 12 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONTAR: Que con fecha 12 de Enero de 2010, el señor SALOME RODRIGUEZ LOPEZ, solicitó a esta Notaría se tramitara las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendiente a demostrar que es poseedor a título de propietario por el tiempo que marca la ley, de buena fe, en

forma pública, pacífica y continua de un Solar ubicado en la congregación "EL SAUZ", municipio de Saltillo, el cual tiene una superficie de (1-57-95-500 HAS) y el siguiente cuadro de construcción:

LADOS	AZIMUT	DISTANCIAS
1-2	172/55/46 759	129.988
2-3	261/38/02 810	68.731
3-4	000/00/00 000	27.000
4-5	285/56/43 425	29.120
5-6	257/59/18 678	48.052
6-7	353/17/24 587	51.351
7-8	335/46/20 117	43.863
8-1	081/20/21 827	152.741

Y colinda al NORTE con Romualdo Rodríguez García, Al SUR con acceso, al ORIENTE con Romualdo Rodríguez García y al PONIENTE con acceso.

La audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las 18:30 horas del día 26 de Marzo de 2010, en mis oficinas, ubicadas en calle General Cepeda y De la fuente número 380 zona Centro de esta ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 26 de Enero de 2010.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA) 5-16 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2018/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ALMARAZ LÓPEZ, denunciado por GUMERCINDA HERRERA VIUDA DE ALMARAZ, LOURDES GUADALUPE, ALICIA ARMANDINA, TERESA DE JESÚS, CARLOS ALBERTO, VERÓNICA DEL ROSARIO, EVELYN KARINA, MARCOS ZAFIRO, WENDY, ATENAS, ROMYNA, GRECIA MARÍA, CARLOS EDUADRDO de apellidos ALMARÁZ HERRERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de febrero de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2256/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO GALVAN RIVERA, denunciado por AURORA MATA GARCÍA, GONZALO, BENITO, OCTAVIO, HORTENCIA, DELIA, SUSANA, OFELIA, YOLANDA, ANGÉLICA, IRMA, EDUARDO y ÉLIDA de apellidos GALVÁN MATA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de febrero de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **35/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO SUÁREZ MENDOZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficina del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ESTEFANA CONSTANCIO GALVÁN. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **31/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EFREN DE LA PEÑA GAONA y MARIA CANDELARIA GAONA REYES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA DEL CONSUELO DE LA PEÑA GAONA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1008/2009** relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE: PEDRO TÓRRES SÁNCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciados son MARÍA ALEJANDRA PÉREZ CORONEL, PEDRO ALEJANDRO, LAZARO, ROSA CECILIA, ALFONSO, JOSÉ DELFINO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, LUIS GERARDO, MARTINA, ANTONIO, MARÍA MARCOS, MARÍA REGINA, JOSÉ ISABEL y JOSÉ de apellidos TÓRRES PÉREZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **261/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ATANACIO SANATANA SOLIS Y ARAMINDA MANZANAREZ ORZUA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. - - -

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **179/2010** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de

SOLEDAD ESPARZA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JUANA MARÍA ESPARZA GUERRA. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **150/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AMARO LÓPEZ y CARLOTA PÉREZ IBARRA, denunciado por JUAN AMARO PÉREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaría 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí CELIA ALEJANDRA, MARIA ANGELICA, JUAN MANUEL Y MA. DE JESUS TODOS DE APELLIDOS VERGARA MUÑOZ. Y CELIA ALEJANDRA VERGARA MUÑOZ, en su carácter de estirpe y de albacea del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de SIMON VERGARA GARCIA; designada como albacea a CELIA ALEJANDRA VERGARA MUÑOZ. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo el día veintidós de Febrero del año 2010; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS trece horas con treinta minutos del día 06 DE ABRIL DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

NOTARIA PÚBLICA NÚM. 68

(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 2 de febrero del año 2010, compareció ante el Suscrito Notario, la señora GODELEVA E. DOVALA PACHECO, quien en su carácter de cesionaria del señor ROGER BEHRA presunto heredero, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora YOLANDA GARNICA Y DOVALA, quien falleció en Anaheim, Orange California el día 1º de Noviembre del año dos mil nueve (2009).

El señora GODELEVA E. DOVALA PACHECO, quien fue designada albacea de la Sucesión, tiene su domicilio en calle Ateneo Oriente (1082), Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 22 de Marzo de 2010, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 5 de febrero de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **54/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROBERTO LUJANO LARA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 206/2006.

Saltillo, Coahuila, doce de junio de dos mil seis.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 54/2004, promovido por el LICENCIADO DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROBERTO LUJANO LARA; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- El actor, Licenciado DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de ROBERTO LUJANO LARA, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el demandado, ROBERTO LUJANO LARA, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

CUARTO.- Se declara la rescisión del mencionado contrato y, como consecuencia, las partes contratantes deberán restituirse mutuamente las prestaciones que recíprocamente se hubieren entregado.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada ROBERTO LUJANO LARA, a pagar a la actora, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de 150.0708 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio; al pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio; por último, al pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de seguros contratados, desde el momento en que debió efectuarse el pago, hasta la total solución del presente juicio; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

SEPTIMO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado ROBERTO LUJANO LARA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2010  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 5 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **431/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. DEL REFUGIO CONTRERAS RUIZ en contra del C. JOSE ANSELMO VALDES MORALES, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Por con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No.59/2010, de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, publicarse los puntos resolutivos de la misma, que copiados a la letra dicen: - -

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:..

PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora MA. DEL REFUGIO CONTRERAS RUIZ, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejercitó fundada en la fracción XIX del artículo 363 del

Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado JOSÉ ANSELMO VALDES MORALES, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por JOSÉ ANSELMO VALDES MORALES y MA. DEL REFUGIO CONTRERAS RUIZ, el día (17) diecisiete de septiembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- Ambos padres JOSÉ ANSELMO VALDES MORALES y MA. DEL REFUGIO CONTRERAS RUIZ, conservarán la patria potestad que ejercen sobre sus menores hijos JONATHAN ABDUL y JESÚS ALBERTO de apellidos VALDES CONTRERAS, otorgándose la guarda y custodia a su madre MA. DEL REFUGIO CONTRERAS RUIZ, y el derecho de convivencia a su padre JOSÉ ANSELMO VALDES MORALES, en los términos establecidos por el considerando séptimo de esta resolución.

SÉPTIMO.- Se decreta con cargo a los ingresos del demandado JOSÉ ANSELMO VALDES MORALES, una pensión alimenticia definitiva consistente en el 30% (treinta por ciento) del total de las percepciones que por cualquier concepto obtenga en favor de sus menores hijos JONATHAN ABDUL y JESÚS ALBERTO de apellidos VALDES CONTRERAS, derecho que éstos disfrutaran hasta que lleguen a la mayoría de edad y/o adquieran un arte, oficio o profesión honestos para vivir. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se haya hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a MA. DEL REFUGIO CONTRERAS RUIZ, previa identificación y acuse de recibo. OCTAVO.- Ejecutoriada el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficiales Tercero y Primero del Registro Civil, con residencia en esta ciudad y Oficial Segundo del Registro Civil, con residencia en Concordia, Municipio de San Pedro, Coahuila; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al Juez Civil o Familiar con competencia en San Pedro, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al oficial del Registro Civil y se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el acta respectiva. NOVENO.- No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En atención a que la parte demandada fue declarada en rebeldía notifíquese personalmente la presente resolución en el domicilio en el que fue emplazada a juicio y que obra en autos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

5 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil diez (2010), dictada dentro de los autos del expediente número **228/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SIRIACO HERNÁNDEZ RIVERA, en contra de CARMELA VILLANUEVA PEÑA, y que son del tenor siguiente:... En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241, fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- El actor SIRIACO HERNANDEZ RIVERA, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, por cuanto hace a la causal prevista por la fracción XIX, del artículo 363 del Código Civil; y la demandada CARMELA VILLANUEVA PEÑA, no se apersonó a juicio, por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado, en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre SIRIACO HERNANDEZ RIVERA Y CARMELA VILLANUEVA PEÑA, que consta en el acta número 00002, libro 4, tomo 1, a foja 2, de fecha seis (06) de enero de mil novecientos setenta y nueve (1979) ante la fé del Oficial Primero (1º) del Registro Civil con residencia en General Cepeda, Coahuila. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor, el acta número 00188, del Libro 1, Tomo 1, a foja 48, de fecha quince (15) de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), de la Oficialía Primera (1º) del Registro Civil con residencia en General Cepeda, Coahuila; y la de nacimiento de la demandada: es el acta número 00253, Libro 1, Tomo 1, a fojas 80, de fecha veintitrés (23) de mayo de mil novecientos sesenta y dos (1962), de la Oficialía Primera (1ª) del Registro Civil con residencia en General Cepeda, Coahuila. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procédase a su liquidación en ejecución de sentencia. SEXTO.- ha lugar a hacer especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, por Edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en

esta ciudad, los puntos resolutive de ésta resolución, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil..”

Saltillo, Coahuila; a 25 de Febrero de 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**  
(RÚBRICA) 5 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, dentro del expediente número **1270/2009**, promovido por JUANA PIÑA GONZÁLEZ, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JUANA PIÑA GONZÁLEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00043, Libro número 1, Tomo número 1, Hoja número 23, de fecha 19-diecinueve de marzo de 1942-mil novecientos cuarenta y dos, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Paredón, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JUANA PIÑA MARTINEZ, se asiente correctamente como lo es JUANA PIÑA GONZALEZ, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 13 DE ENERO DEL 2010  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 5 MAR



**GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Saltillo

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes No. 8 – 704, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México D.F., en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97 para la Zona Geográfica de Saltillo, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de Junio de 1997, la lista de Tarifas autorizadas que entrarán en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA SALTILLO**

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	62.01
Distribución con comercialización Bloque Único	Pesos/Gjoule	62.73
Distribución simple		
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	31.37
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	31.37
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	1,940.55
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	767.65
Desconexión y reconexión	Pesos	170.01
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	222.53
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	91.23

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	248.05
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	40.08
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	24.38
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	15.65
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	6.27

Bloque V - Más de 2,093 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	2.79
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	20.04
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	20.04
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	12.19
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	12.19
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	7.82
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	7.82
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	3.14
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	3.14
Bloque V - Más de 2,093 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	1.39
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	1.39
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	4,147.28
Conexión No estándar		
Cargo (usuarios hasta 1,507 GJ/año)	Pesos/metro lineal	833.72
Cargo (usuarios entre 1,507 y 41,868 GJ/año)	Pesos/metro lineal	1,227.43
Desconexión y reconexión	Pesos	338.64
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	293.03
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	127.16

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	1,232.94
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	10.46
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	6.97
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	3.14
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	0.42
Bloque V - Más de 348,899 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	0.17
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	5.23
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	5.23
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	3.49
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	3.49
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	1.57
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	1.57
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	0.21
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	0.21
Bloque V - Más de 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	0.09
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	0.09
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	122,296.70
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,368.47
Desconexión y reconexión	Pesos	507.27
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	540.44
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	181.07

Notas:

(1) Para consumos hasta 41,868 Gjoul/año

(2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoul/año

(3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

(4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 29 de Enero de 2010  
Gas Natural México, S.A. de C.V.  
Representante Legal  
Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar  
Rúbrica  
5 MAR

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Mediante escrito del (26) Veintiséis de Enero del (2010) Dos Mil Diez, se presentó Uriel Reyes Neira, a denunciar la muerte sin testar de Julia Velia Neira Sánchez, quien falleció al 16 de Diciembre de 2006, en ésta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **73/2010**.

Manifiesta el denunciante que el, Demetrio Rogelio, Rosa Del Carmen, Velia Margarita, Minerva Leticia, Silvia Gloria y José Leonides de apellidos Reyes Neira, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Julia Velia Neira Sánchez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

#### A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 26 de Enero de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 FEB Y 5 MAR



### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Mediante escrito del 04 de Enero del año 2010, se presentaron los C. JONSON, JUAN, JOHN, MARIA DE LOS ANGELES Y JESUS FIDENCIO, todos de apellidos VAZQUEZ ESPARZA, a denunciar la muerte sin testar de sus señores padres FIDENCIO VAZQUEZ AGILERA Y FELICITAS ESPARZA TOVAR, quienes fallecieron el primero de ellos en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 14 de Abril de 2009, y la segunda en la ciudad de San Buenaventura el día 26 de Septiembre de 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **136/2010**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus FIDENCIO VAZQUEZ AGILERA y FELICITAS ESPARZA TOVAR.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

#### A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 03 de Febrero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.**

#### E D I C T O

Mediante escrito de fecha 4 de diciembre del año en curso, se presentó el C. MAXIMO HERNANDEZ GOMEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre NICOLAS HERNANDEZ AGUILAR quien falleció el 12 de enero del 2009 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1753/2009**.

Manifiesta el denunciante que su madre CLEMENTNA GOMEZ HERNANDEZ, sus hermanos MANUEL ARTURO, JUAN ANTONIO, MARIA DEL ROSARIO y MARTIN de apellidos HERNANDEZ GOMEZ, y él son los presuntos herederos que le sobreviven a NICOLAS HERNANDEZ AGUILAR. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

#### A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de diciembre del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA  
Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 FEB Y 5 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 14 DE ENERO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR RUBEN CUELLAR LOPEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS Y SOBRINOS PERLA PATRICIA PAREDES CUELLAR, ANA MARIA PAREDES CUELLAR, ROSA ELIA CUELLAR LOPEZ, ELIDA CUELLAR LOPEZ, MARIA ARACELI CUELLAR LOPEZ, MARIA IDALIA CUELLAR LOPEZ, (ASÍ COMO LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA SEÑORA MARIA DE JESUS CUELLAR LOPEZ) JOSE LUIS PAREDES CUELLAR Y MARIA DE LOURDES PAREDES CUELLAR, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RUBEN CUELLAR AVILA, ACAECIDO EL 20 DE ABRIL DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DEL SEÑOR RUBEN CUELLAR AVILA. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RUBEN CUELLAR LOPEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS Y SOBRINOS PERLA PATRICIA PAREDES CUELLAR, ANA MARIA PAREDES CUELLAR, ROSA ELIA CUELLAR LOPEZ, ELIDA CUELLAR LOPEZ, MARIA ARACELI CUELLAR LOPEZ, MARIA IDALIA CUELLAR LOPEZ, (ASÍ COMO LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA SEÑORA MARIA DE JESUS CUELLAR LOPEZ) JOSE LUIS PAREDES CUELLAR Y MARIA DE LOURDES PAREDES CUELLAR, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR SR. RUBEN CUELLAR LOPEZ, CON DOMICILIO EN CALLE GIRASOLES NO. 3113 DE COLONIA ELSA HERNANDEZ DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 31 DE MARZO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 14 DE ENERO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 FEB Y 5 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA. COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA SANTOS RODRIGUEZ MEDELLIN, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO CARDOZA DELGADO Y LAS SEÑORAS MARIBEL CARDOZA RODRIGUEZ Y MARISELA CARDOZA RODRIGUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO PRESUNTAS HEREDERAS DE LOS SEÑORES RITO CARDOZA VILLA Y TOMASA DELGADO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE DENUNCIAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO CARDOZA DELGADO. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS SANTOS RODRIGUEZ MEDELLIN, MARIBEL CARDOZA RODRIGUEZ Y MARISELA CARDOZA RODRIGUEZ SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE

COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR COMO ALBACEA A LA SEÑORA SANTOS RODRIGUEZ MEDELLIN, CON DOMICILIO EN CALLE LAS FLORES NO. 414 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL PRESENTE EDICTO SUSTITUYE A LAS PUBLICADAS EN EL PERIODICO LA VOZ DE MONCLOVA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y LAS PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 75 A FOJAS 15 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y NUMERO 71 A FOJAS 22 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

FRONTERA, COAH., A 08 DE FEBRERO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 FEB Y 5 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 02 DE FEBRERO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OSCAR VAZQUEZ ORTIZ, MARIA ELENA VASQUEZ PALOMARES, ARACELI VAZQUEZ PALOMARES Y OSCAR VASQUEZ PALOMARES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA OLGA ALICIA PALOMARES PADILLA, ACAECIDA EL 15 DE ENERO DE 1990, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA OLGA ALICIA PALOMARES PADILLA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OSCAR VAZQUEZ ORTIZ, MARIA ELENA VASQUEZ PALOMARES, ARACELI VAZQUEZ PALOMARES Y OSCAR VASQUEZ PALOMARES, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR OSCAR VAZQUEZ ORTIZ, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS 4 DE LA ZONA CENTRO DE NADADORES, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 12 DE ABRIL DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 02 DE FEBRERO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 FEB Y 5 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LA SRA. SRA. EMMA MARTINEZ VAZQUEZ, JUAN, ROGELIO, ROSA CARMEN, HUMBERTO Y GRACIELA DE APELLIDOS GARCIA MATRINEZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS HEREDEROS DE LOS BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO CAMPORREDONDO Y CLEMENCIA FALCON DE CAMPORREDONDO, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1915 Y LA SEGUNDA EL DIA 05 DE JULIO DE 1917 AMBOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE VISNIETOS LEGITIMOS DE LOS SEÑORES FRANCISCO CAMPORREDONDO Y CLEMENCIA FALCON DE CAMPORREDONDO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRARA COMO ALBACEA A LA SEÑORA GRACIELA GARCIA MARTINEZ CON DOMICILIO EN LA CALLE NADADORES NO. 1601 DE LA COLONIA DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA QUIENEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DEL 2010

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIO ANTE MI EL SR. GILBERTO DE LA ROSA DE LA CRUZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AURORA RIVERA GAMBOA, ACAECIDA EL DIA 14 DE ABRIL DEL 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA AURORA RIVERA GAMBOA. ACTO SEGUIDO EL SR. GILBERTO DE LA ROSA DE LA CRUZ, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LES FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA AURORA RIVERA GAMBOA, SU ESPOSA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE CONSTITUYENTES NO. 1519 DE LA COLONIA CAÑADA SURESTE EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DEL 2010

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
MUGG630720-RG3  
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES NELVA PEREZ HERNANDEZ, MA. DOLORES GUERRERO PEREZ, MA. DEL ROSARIO GUERRERO PEREZ, CARLOS GUERRERO PEREZ, MARIA DEL PILAR GUERRERO PEREZ, Y ROBERTO GUERRERO PEREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GUERRERO RAMIREZ, ACAECIDO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR CARLOS GUERRERO RAMIREZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES NELVA PEREZ HERNANDEZ, MA. DOLORES GUERRERO PEREZ, MA. DEL ROSARIO GUERRERO PEREZ, CARLOS GUERRERO PEREZ, MARIA DEL PILAR GUERRERO PEREZ, Y ROBERTO GUERRERO PEREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA NELVA PEREZ HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE TAMAULIPAS NO. 509 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 12 DE ABRIL DE 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE FEBRERO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 FEB Y 5 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, CONSUELO YADIRA FLORES MARTINEZ, DIANA CONCEPCION FLORES MARTINEZ, JESUS ARMANDO FLORES MARTINEZ Y LUCIA GUADALUPE FLORES MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO FLORES ROJAS, ACAECIDO EL 19 DE ABRIL DE 2008, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ARMANDO FLORES ROJAS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, CONSUELO YADIRA FLORES MARTINEZ, DIANA CONCEPCION FLORES MARTINEZ, JESUS ARMANDO FLORES MARTINEZ Y LUCIA GUADALUPE FLORES MARTINEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, CON DOMICILIO EN PRIVADA OCCIDENTAL NO. 303 DE COLONIA SIERRITA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 16 DE ABRIL DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **645/2009**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido BERENICE CARREÑO RIVAS en contra de JULIO SANTILLAN CASTAÑÓN, obran dos autos que copiados en lo conducente dicen:

“ - - - Monclova, Coahuila, a quince (15) de junio del año dos mil nueve (2009).- se tiene a la ciudadana BERENICE CARREÑO RIVAS, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de su menor hija MARLEN SANTILLAN CARREÑO, al C. JULIO SANTILLAN CASTAÑÓN, quien tiene su domicilio para ser emplazado en calle matamoros numero 425 de la Zona Centro de esta Ciudad; por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; se ordena el emplazamiento por edictos del C. JULIO SANTILLAN CASTAÑÓN, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la C. BERENICE CARREÑO RIVAS, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los y demás consecuencias legales; Así mismo como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 377 del Código Procesal Civil en relación con el artículo 590 del Código Civil, se sanciona la separación provisional de la C. decreta BERENICE CARREÑO RIVAS y de su hija MARLEN SANTILLAN CARREÑO, en el domicilio ubicado en la calle Ciudad Victoria número 1008 de la colonia Guadalupe de esta Ciudad. En cuanto a la medida provisional alimenticia que solicita dígame a la promovente que una vez que proporcione la fuente de ingresos del C. JULIO SANTILLAN CASTAÑÓN se proveerá lo conducente. Se tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el despacho ubicado en la esquina que forman las calles Maxtla y Moctezuma de la Colonia Anahuac de esta ciudad, en cuanto a la desigacion que hace al Lic. Luis Angel Peralta Rodriguez, dígamele a la promovente que una vez que aclare los alcances de dicha autorización se proveera al respecto; Así mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil, deberá de requerirse al demandado para que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que la asista en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila a dieciocho (18) de diciembre del año dos mil nueve (2009)

. . . que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.-

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 08 de Enero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CLAUDIA MARIA LUNA ARAIZA

En el expediente número **200/1999**, relativo al Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por CLAUDIO DE JESUS LUNA BARRERA en contra de usted, y que obra dentro de los autos del juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por MARIA GYUADALUPE ARAIZA GARZA en contra de CLAUDIO DE JESUS LUNA BARRERA, se dispone se emplace a la parte demandada incidental CLAUDIA MARIA LUNA ARAIZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que CLAUDIO DE JESUS LUNA BARRERA se presentó a demandar a CLAUDIA MARIA LUNA ARAIZA, la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo, que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda.- Se previene a la parte demandada incidental, para que designe abogado patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

Monclova, Coahuila, a 22 de febrero del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en ésta ciudad. 2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A LA SUCESIÓN A BIENES DE JOSEFA CHAIRES VDA. DE RODRÍGUEZ REPRESENTADA POR LA ALBACEA MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CHAIRES.**

--- En el expediente numero **1705/2009** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado ARTURO BARAJAS NEGRETE, en contra de LA SUCESIÓN A BIENES DE JOSEFA CHAIRES VDA. DE RODRÍGUEZ REPRESENTADA POR MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CHAIRES Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó un auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (27) Veintisiete de Enero del Dos Mil Diez (2010).--- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado ARTURO BARAJAS NEGRETE, por demandado a la sucesión a bienes de JOSEFA CHAIRES VDA. DE RODRIGUEZ, Representada por la Albacea MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CHAIRES Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, con domicilio conocido en su recinto oficial ubicado en el Boulevard B. Juárez de la colonia Palma de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, con las copias simples que se exhiben córrase traslado al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad a fin de que dentro del término de nueve días formule su contestación. Siendo que se ignora el domicilio de la sucesión a bienes de JOSEFA CHAIRES VDA. DE RODRIGUEZ, Representada por la Albacea MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CHAIRES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazarles por edictos, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Zaragoza 214 Norte de la Zona Centro de esta ciudad. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- - - “

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2010.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA)

2-5 Y 12 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (11) Once de Diciembre del (2009) dos mil nueve, se presentó Arnulfo Inocencio Alemán, a denunciar la Muerte sin testar de Elvira Alemán Suárez y Arnulfo Inocencio Suárez, quienes fallecieron en la ciudad de Castaños, Coahuila; el 10 de Mayo de 1996 y el 21 de Septiembre de 2007, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1788/2009**.

Manifiesta el denunciante que él, es el único presunto heredero que le sobreviven a Elvira Alemán Suárez y Arnulfo Inocencio Suárez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila., a 17 de diciembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 23 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

--- En el expediente numero **673/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA AVILA ARMENDÁRIZ y CRISPIN GARCÍA TORRES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CATALINA AVILA ARMENDÁRIZ y CRISPIN GARCÍA TORRES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARÍA MAGDALENA GARCÍA AVILA.”

Monclova, Coahuila a 05 de Junio de 2009.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

5 Y 23 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

--- En el expediente número **1544/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ALFONSA HUERTA MORALES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Seis de Octubre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA ALFONSA HUERTA MORALES, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JESUS BRIONES HUERTA, MARIA DEL ROSARIO GARZA HUERTA Y FIDENCIO GARZA HUERTA, quienes son hijos de la de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 24 de Febrero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del diecinueve de mayo de dos mil ocho, se presentó la C. Mónica Yurieth Alcalá García, a denunciar la muerte sin testar de María De Los Ángeles García Arroyo y Gregorio Manuel Alcalá Durán, quienes fallecieron el 8 de Junio de 2004 y 16 de Mayo de 2006 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **788/2008**.

Manifiesta que la C. Mónica Yurieth Alcalá García, que ella y sus hermanos son los únicos herederos que le sobreviven a María De Los Ángeles García Arroyo y Gregorio Manuel Alcalá Durán. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Mayo del 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 23 MAR



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle de la fuente Oriente 306, Primer Piso.

INFORMA

Que el día veintiuno de enero de dos mil diez, comparecieron ante mí, JOSEFINA VASQUEZ DE LA CRUZ y MARIA ELENA VAZQUEZ DE LA CRUZ, en su carácter de herederas universales y únicas, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre señor JOSE VASQUES VASQUES, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en Villa de Bucareli, Municipio de Nadadores, Coahuila, el 13 de julio de 2003. En esta diligencia se propone para el cargo de albacea a la compareciente JOSEFINA VASQUEZ DE LA CRUZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria,

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N.P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

5 Y 19 MAR



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día diecisiete de febrero de dos mil diez, comparecieron ante mí, el señor ELEUTERIO SANCHEZ RODRIGUEZ y la señorita profesora ROSA DE JESUS SANCHEZ HARO, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre señora ROSA MARIA HARO GARCIA, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 21 de diciembre de 2009. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señorita profesora ROSA DE JESUS SANCHEZ HARO, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

5 Y 19 MAR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **48/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIANO CASTRO VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA ALICIA TREVIÑO RUIZ VIUDA DE CASTRO, ALICIA TERESA, JOSÉ ANTONIO, ELSA MÓNICA Y CARLOS ESTEBAN de apellidos CASTRO TREVIÑO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **770/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO LUNA RICO VIUDA DE RODRÍGUEZ, ROBERTO, VELIA GUADALUPE, ROSA LINDA, JOSÉ ALEJANDRO y GLORIA ARACELI de apellidos RODRÍGUEZ LUNA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **54/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO IZQUIERDO ESTRADA Y SERAPIA OVALLE AGUILAR denunciado por JUAN JAVIER, JOSÉ ANTONIO, JOSEFINA, MARÍA JOSEFA, SONIA ALICIA Y MARÍA DEL REFUGIO todos de apellidos IZQUIERDO OVALLE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **74/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN PERALES MÉNDEZ denunciado por RENÉ RENDÓN GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que

se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció DELFINO PARRA OVALLE, en su calidad de esposo de MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ DE LA CRUZ, a solicitar JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, radicándose dicha solicitud bajo el expediente número **1087/2009**; Fundando la misma básicamente en que contrajo matrimonio con MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ DE LA CRUZ, el día (29) veintinueve de julio del año (1963) mil novecientos sesenta y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal; que durante su matrimonio procrearon cinco hijos; que su domicilio conyugal lo establecieron en la calle Simón Bolívar, número 670, de la colonia Reynera de la ciudad de Sabinas, Coahuila; y manifestando que desconoce el lugar donde se encuentra o radica la demandada. Por lo tanto, se ordenó publicar la solicitud mediante proveído de fecha (28) veintiocho de enero del año (2010) dos mil diez, deberá citarse a la ausente por edictos que se publicaran por (03) tres veces de (03) TRES en (03) TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en el último domicilio de la ausente, haciéndose saber a MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ DE LA CRUZ, que deberá presentarse ante esta Autoridad dentro del término de (30) treinta días, a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Se expide éste edicto para su publicación por tres veces, con intervalos de (03) tres días en el Periódico Oficial del Estado; y en el periódico de mayor circulación en el último domicilio de la ausente.

SABINAS, COAHUILA A 29 DE ENERO DEL AÑO 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS**  
(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **86/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO ESCAREÑO LARA, denunciado por MARGARITA DE LA ROSA MAGALLANES VIUDA DE ESCAREÑO, MARTHA ALICIA, JOSÉ LUIS, GABRIEL, JESÚS ROBERTO, MARGARITA CATALINA E IRMA AIDA de apellidos ESCAREÑO DE LA ROSA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 5-23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **85/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MALDONADO PARTIDA, denunciado por VELIA MARTINEZ PORTALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero del 2010.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 5-23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GUILLERMO CANALES LOPEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **127/2010**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de GUILLERMO CANALES LOPEZ, asentada en el acta número (59) cincuenta y nueve, Libro (01) uno, Tomo (01) uno, Hoja numero (21) veintiuno de fecha (27) veintisiete de Abril del año (1935) mil novecientos treinta y cinco, levantada ante la fe del OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA; en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO (1935) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO siendo lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO (1935) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía sexta del registro civil de La Villa de las Esperanzas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2010

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 5 MAR

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
 A BIENES DE: GILBERTO MUZQUIZ AYALA  
 EXPEDIENTE No. **5/2010**

Que mediante escrito de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, ocurrió ante este Juzgado RAFAEL MUZQUIZ AYALA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MUZQUIZ AYALA, en su carácter de hermano, pariente colateral del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día veinte de agosto de dos mil nueve, a la edad de sesenta y ocho, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres GILBERTO MUZQUIZ CARRANZA y ANGELINA AYALA CORNEJO (FINADOS).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

**A T E N T A M E N T E**  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE FEBRERP DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.**  
 (RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **544/2009**  
 C.C. ELENA SARMIENTO DE HERRERA.  
 DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil nueve, se tuvo a JOSE HUMPREY TORRES LUGO, por demandado en la vía Ordianaria Civil Reivindicatoria a ELENA SARMIENTO DE HERRERA; y por auto de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ELENA SARMIENTO DE HERRERA, por

medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada ELENA SARMIENTO DE HERRERA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 04 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**C. JUAN CARLOS GRACIDA BETANCOURT.**

**DOMICILIO IGNORADO.**

**EXPEDIENTE NUMERO 327/2006.**

La Señora MARIA DE JESUS FERNANDEZ OLVERA se presento ante este juzgado, demandando a USTED DENTRO DEL INCIDENTE Inominado de Liquidación de sentencia, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil nueve, se admitió a trámite dicho Incidente, ello por las razones a que se refiere, y así mismo por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

**P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO DEL 2010**

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 MAR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1239/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE AGUILAR BARCENAS PROMOVIDO POR JULIA LOPEZ AVILES, VERONICA, IRMA Y MARTINA DE APELLIDOS AGUILAR LOPEZ, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de noviembre del año dos mil nueve.-

“téngase por presentada a la Ciudadana JULIA LOPEZ AVILES, en su carácter de conyuge supérstite, así como sus hijos VERONICA AGUILAR, IRMA AGUILAR Y MARTINA AGUILAR LOPEZ, asimismo, esta última en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de los Ciudadanos IMELDA, MARIBEL Y JOSE AGUILAR LOPEZ”, “por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE AGUILAR BARCENAS”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE AGUILAR BARCENAS”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de esta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero del año dos mil diez.-

“visto lo manifestado por la Ciudadana Licenciada VERÓNICA CORTEZ VARELA”, “como lo solicita, se señalan nuevamente LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE FEBRERO DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ .

(RÚBRICA)

5 Y 23 MAR

**DISTRITO DE VIESCA****GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:	0.00	CIRCULANTE:	\$ 110,561.00
Caja y Bancos	\$ 0.00	Doctos por Pagar	\$ 88,491.00
Deudores Diversos	0.00	Acreedores Divs.	22,070.00
Iva por Recuperar	0.00	Iva por Pagar	0.00
Depósitos en Garantía	0.00		
Clientes	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	(\$ 110,561.00)
INVENTARIOS		Capital en Giro	\$ 2,000.00
Bentonita	0.00	Resultado ejerc. 90-93( 56,381.00 )	
Sacos de Papel	0.00	Result. Ejerc. 94-2008( 56,180.00 )	
Producto Elaborado	0.00		
FIJO			
Terreno	0.00		
Obra en Proceso	0.00		
Molino de Impacto	0.00		
Subestación eléctrica	0.00		
Concesión Minera	0.00		
Inversiones Eq.Planta	0.00		
Suma el Activo	\$ 0.00	Suma Pasivo + Capital	\$ 0.00

La Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V., representada por 1,000 acciones, de las cuales 510 acciones son serie “A” o Mexicana y 490 acciones serie “B” o de suscripción libre, con igual valor y derecho cada uno.- La sociedad arroja pérdidas por \$ 110,561.00.

En los términos de la ley general de sociedades mercantiles, corresponde partes iguales para cada acción, en éste caso, pérdida por \$110.561 por cada acción. (Art.16, Inciso I)

SOCIO	Serie	Serie	Series	Corresponde a cada Socio en el haber Social (Pérdida por Acciones)
	A	B	A+B	
Roberto Giacomán Murra	170	160	330	\$ 36,485.13
Alba Enriqueta Chiu Chacón	150	90	240	\$ 26,534.64
Elba Chacón López	10		10	\$ 1,105.61
Rafael Chiu Meléndez	10		10	\$ 1,105.61
Teresita de Jesús Gidi Iga	100	70	170	\$ 18,795.37
Lay Anel Chiu Chacón	70	170	240	\$ 26,534.64
Totales:-	510	490	1,000	\$110,561.00

No fueron emitidas las Acciones serie A y B ni cubierto su valor a la Sociedad.-

Para dar cumplimiento al Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presento para publicación el Balance Final de la Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.

El Señor RAFAEL CHIU MELENDEZ, Liquidador, nombrado por mayoría de votos por el Consejo de Administración liquidador de la Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

5-19 FEB Y 5 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los. C. C. Aida Chamut Chamut, Tania Manzur Chamut y Aida Manzur Chamut, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Fuhad Manzur Núñez, el cual se radicó bajo el expediente **48/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DE DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Cazada Prolongación Cuauhtémoc número trescientos uno de la colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila de de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, febrero 03 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 26 de Enero de 2010 se presentó la C. LORENZA DEL SOCORRO SOTELO GARCÍA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C.MARIO ALBERTO ARREDONDO RODRÍGUEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **75/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.-

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 05 CINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN MARTINEZ CASTILLO; al acto concurren los señores MARCELO JUAN VELÁZQUEZ REYES, ANA MARCELA VELÁZQUEZ MARTINEZ, GABRIELA VELÁZQUEZ MARTINEZ Y JULIETA VELÁZQUEZ MARTINEZ, TODOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, como únicos y universales herederos a fin de tramitar dicha Sucesión Intestamentaria, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah., a 05 de febrero del 2010

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **244/2004**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CONCRETOS APASCO, SA DE CV, , en contra de CONSTRUCTORES CIVILES Y ASOCIADOS, SA DE CV, CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE SA DE CV Y LUIS ARMANDO FLORES MARQUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE

MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

(1.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA NÚMERO 11, FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ÉSTA CIUDAD, con UNA SUPERFICIE DE 237.96 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE MIDE 13.08 METROS CON LOTE 3; AL SURORIENTE MIDE 5.94 METROS CON LOTE 7; 5.94 METROS CON LOTE 8 y 5.94 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL NORPONIENTE MIDE 15.10 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES y AL SURPONIENTE MIDE 16.01 METROS CON LOTE 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, en favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.; SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$316.500.00 (TRES CIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

(2.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5, DE LA MANZANA NUMERO 11 FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 237.56 METROS CUADRADOS, con las siguientes medida y colindancias: AL SUR MIDE 23.75 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL NORORIENTE MIDE 16.01 METROS CON EL LOTE NÚMERO 4; AL PONIENTE MIDE 10.40 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES; AL NORPONIENTE MIDE 15.40 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004, a favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE \$316,500.00 (TRES CIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

(3.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 6 DE LA MANZANA NÚMERO 11 EN FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ÉSTA CIUDAD, con una SUPERFICIE DE 342.018 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 23.75 METROS CON LOTE 5; AL SUR MIDE 16.50 METROS CON LOTE 13; Y 16.50 METROS CON EL LOTE 14, MANZANA NÚMERO 4; AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS CON LOTE 7 y AL PONIENTE MIDE 10.40 METROS CON BOULEVARDE DE LOS GRANDES PINTORES, inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, a favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$454,883.94 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 DICIEMBRE 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL NUEVO MUNDO MONTERREY, S.A.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1411/2009**, promovido en su contra por SERGIO IGNACIO BENAVENTE CABALLERO, con fecha cuatro de febrero de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 08 de Febrero del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

Expediente No. **1191/1996**

C. MARIA VICTORIA GALVAN  
MONDRAGON DE ARIZMENDI  
P R E S E N T E .

Ante la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Juez Interina del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado JUAN ANTONIO ANDRADE MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada BANCA SERFÍN S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANORTE por demandando en la VÍA SUMARIA CIVIL HIPOTECARIA, en contra de los C.C. MARIO ALEJANDRO ARIZMENDI GONZALEZ Y MARIA VICTORIA GALVAN MONDRAGON DE ARIZMENDI por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada MARIA VICTORIA GALVAN MONDRAGON DE ARIZMENDI y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en un periodico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 1191/1996.

Torreón, Coah., a 09 de Noviembre de 2009.-.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expedienteo **416/2009**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PUBLICISTAS DEL NORTE, SA DE C.V. , en contra de SANTIAGO AGUILAR REBOLLOSO, MARCOS SANTIAGO AGUILAR LEAÑOS, RAUL JESUS GONZALEZ MONTAÑA, MARIA ANTONIETA MULLER ALATORRE Y CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (04) Cuatro de Febrero del (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. INGENIERO PABLO DE LA FUENTE FLORES, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los codemandado SANTIAGO AGUILAR REBOLLOSO Y MARCOS SANTIAGO AGUILAR LEAÑOS, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veinticuatro de abril del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los codemandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de los demandados en la Secretaría de este Juzgado,- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón Coahuila; a (24) Veinticuatro de Abril de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Una copia certificada del Testimonio de Escritura Pública número 319.... téngase por presentado a los CC. PABLO DE LA FUENTE ESCANDÓN Y PABLO DE LA FUENTE FLORES, en su carácter de Apoderados Generales de la empresa PUBLICISTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., demandado en la Vía Ordinaria Civil, en contra de los CC. RAÚL JESÚS GONZÁLEZ MONTAÑA, C. MARÍA ANTONIETA MULLER ALATORRE, a la tienda de auto servicio CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en: BOULEVARD CONSTITUCIÓN ESQUINA CON CALLE CARMEN PÁMANES, DE ÉSTA CIUDAD, así como a los CC. SANTIAGO AGUILAR ROBLEDO Y MARCOS SANTIAGO AGUILAR LEAÑOS, de quien se desconoce su domicilio....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 09 FEBRERO 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **70/07** QUE CORRESPONDE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, EN CONTRA DE GENOVEVA DE LA TORRE BUENDÍA, EN EL CUAL EL C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:---

Torreón, Coahuila., a (04) cuatro de febrero del año (2010) dos mil diez.---

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONICIO VILLASANA MEDINA, como lo solicita saquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETEN NUMERO 200, LOTE 1, MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE PETEN; AL ORIENTE 19.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, AL PONIENTE 19.00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PARAISO; el cual se encuentra registrado bajo la PARTIDA 2731, FOJA 287, LIBRO 14-D SECCION I, de fecha VEINTE DE JUNIO de 1985 A NOMBRE DE GENOVEVA DE LA TORRE DE NAVARRO y ALFREDO NAVARRO ARROYO, mandandose anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 291,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado en autos y siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en cita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el numeral 977 fracción IV del Código Adjetivo en vigor supletorio a la Materia Mercantil.- DEBIENDOSE CITAR A LA DEMANDADA GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA y A LA DIVERSA ACREEDORA SUSANA GARCIA BUENDIA, para el efecto de que comparezcan a la audiencia de remate citada con antelación.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.--- En la misma fecha se listò en el acuerdo. CONSTE.--- Dos firmas ilegibles rúbricas.---

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE FEBRERO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
(RÚBRICA) 23-26 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **358/2005** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JULIAN MEJIA BERDEJA, en contra de JOSE ANTONIO COBIAN DIAZ Y MARIA ELENA HERNANDEZ GUTIERREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 27, MANZANA 39 EN LA AVENIDA ALLENDE DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE 6.00 METROS CON LOTE 14  
AL SUR 6.00 METROS CON AVENIDA ALLENDE  
AL ORIENTE 20.00 METROS CON EL RESTO DEL LOTE 27  
AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 26

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3804, LIBRO 9-D, SECCION I, DE FECHA 5 DE OCTUBRE 1981 A NOMBRE DE JOSE ANTONIO COBIAN DIAZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 05 Febrero 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 31 de Agosto de 2009, se presentó la C. MARÍA CRISTINA CASTOR MIJARES, a demandar en la

VÍA ORDINARIA CIVIL, a la C. ASCENCIÓN VALDEZ PÉREZ, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **981/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la primera de los demandados, según las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de **SESENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. APOLINAR RODRÍGUEZ GARCIA y  
MARGARITA REYES AVILA

Se les hace de su conocimiento que en el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, Expediente número **847/2008** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a USTEDES, que con fecha veinticinco de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo mediante el cual, por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó notificarlos por medio de edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221, del Código Procesal Civil, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 1 de octubre del 2008, mediante el cual se tuvo dicha Institución Bancaria promoviendo frente a Ustedes, Procedimiento no Contencioso con el fin de notificarles que el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebraron el 14 de noviembre de 1987, con BANCO DEL ATLANTICO, S.MC., fue cedido al banco HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, así mismo que ésta última Institución de Crédito lo cedió a su vez en BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y finalmente, que éste Banco se fusionó con BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien de esa forma se constituyó en titular de los derechos del contrato de crédito mencionado, asimismo con el objeto de hacerseles saber el domicilio del Banco promovente, para todos los efectos legales que de ello se deriven.

Torreón, Coahuila., a 9 de Diciembre del 2009.

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZC.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Secundina Castillo Rocha por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucupión, en contra de Secundina Ibarra Montoya y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **195/2009** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la demandada Secundina Ibarra Montoya con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---

Matamoros, Coahuila a 10 de Febrero de 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, del C. GUADALUPE LOPEZ ZAPATA por sus propios derechos demandando en la vía de ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO expediente **182/2007** en contra de la C. MARIA DEL CARMEN CORAL RAMIREZ, dictándose un auto que copiado ala letra dice: Torreón, Coahuila., a (05) cinco de julio del año (2007) dos mil siete.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. LIC. ARMIDA YOLANDA RIOS TRIANA, abogada patrono del C. GUADALUPE LOPEZ ZAPATA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, en consecuencia se procede a acordar el escrito de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada al C GUADALUPE LOPEZ ZAPATA, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. MARIA DEL CARMEN CORAL RAMIREZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. MARIA DEL CARMEN CORAL RAMIREZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO. - - -

Torreón, Coahuila; a (28) veintiocho de enero del (2008) dos mil ocho

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 24 de Noviembre de 2009, se presentó la C. JULIA ALEJANDRA TELLEZ SERRANO, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a la COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S.A. DE R.L., así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1459/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la persona moral demandada, según las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y  
GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS

En los autos del Expediente número **582/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se

edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1268/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIA DE LONAS DEL NORTE, S.A. de C.V., en contra de JESUS HERNANDEZ MURO, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en Boulevard Revolución número 2901 oriente, con las siguientes medidas y colindancias: lote 003, de la manzana 013, frente 4, de esta ciudad, con una superficie de 272.16, metros cuadrados; al norte 13.38 metros con lote 4 y 5; al sur: 13.52 metros, con Boulevard Revolución; al oriente: 20.33 metros con lote número 2, y al poniente 20.24 metros con calle 29; inscrito a nombre del señor JESÚS HERNÁNDEZ MURO, bajo la partida 2137, folio 127, del libro 24-a, Sección Primera, de fecha 03 de junio de 1991, en Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Remate que se llevará a cabo. En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde al 50% por ciento del valor fijado al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 10 de febrero del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL

**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.**  
(RÚBRICA) 5-12 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1318/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GIAN MANUEL HERNÁNDEZ CARLOS, en contra de MARÍA ANTONIA CUESTA MIRAZO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: - - -

---""LOTE 37, MANZANA XVII, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO HABITACIONAL PROFR. OSCAR FLORES TAPIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 1; AL SURESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA SALTILLO; AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 36 Y AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON CALLE LA MADRID. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5475, FOJA 204, LIBRO 16-C, SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1986". "- Sirve de base para el remate la cantidad de: \$250,000,00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 09 de febrero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 5-9 Y 12 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **1523/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ROSA DE LIMA NUÑEZ GOMEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado el C. JOSE LOPEZ HERRADA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 27 junio 2009 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. ROSA DE LIMA NUÑEZ GOMEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.----

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
TORREON, COAH., A 15 FEBRERO DEL 2010.  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, se presentó EL C. ANDRES MORALES ROMERO, a denunciar el fallecimiento de EL C. CARLOS ENRIQUEZ FEMAT, quien falleció el día 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1562/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 12 de enero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO:**

En los autos del Expediente número **1142/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA ISABEL VILLEGAS MUÑOZ DE ACOSTA, promovido por los C.C. VICTOR ACOSTA LAZALDE y JORGE EDUARDO ACOSTA VILLEGAS, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte de la C. MARIA ISABEL VILLEGAS MUÑOZ DE ACOSTA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avios de este juzgado, el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.- - -

Torreón, Coahuila, a 17 de FEBRERO del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO  
**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JUAN MANUEL ALMANZA GARCIA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de PETRA GARCÍA, PETRA GARCIA MEJIA y/o PETRA GARCIA VIUDA DE ALMANZA y RAMON ALMANZA HERNANDEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **94/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (11) ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Febrero de 2010

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 5 Y 23 DE MAR



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (7) siete de diciembre del año (2009) dos mil nueve, ante mí han comparecido los CC. NESTOR ISAAC Y ASTRID de apellidos SOLIS TORRES, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de su finada madre señora ANGELICA TORRES BUJANDA, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (12) doce de Noviembre del año (2009) dos mil nueve, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de autoridad judicial, los presuntos herederos antes citado se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**

NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27  
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron SOFIA, ELENI y PANAGUIOTIS, de apellidos LAMBROS PAPADOPULOS, denunciando Sucesión Intestamentaria de ELIZABETH PAPADOPULOS KALINIQUIDES fallecida 22 Diciembre 2003 con domicilio Paseo de la Diligencia 32 Colonia Campestre La Rosita todos como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 15 diciembre 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron HORTENCIA HERNANDEZ MARTINEZ y EDGAR EDUARDO SALAZAR HERNANDEZ,

denunciando Sucesión Intestamentaria de PASCUAL SALAZAR ADAME fallecido 16 Junio 1990 domicilio calle Papagos Fraccionamiento El Tajito La primera cónyugue y el último hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 13 Febrero 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radicó Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN PABLO MARTINEZ ESCALZAGA. Presentada por la C. CLAUDIA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de Albacea de la misma, con domicilio en para oír y recibir notificaciones en Av. Matamoros 1269 Ote., en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público No. 5  
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

- - - EL C. LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Notario Público No. (8), en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (18) dieciocho de Febrero del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora YOLANDA DE JESUS MARTINEZ VILLARREAL, a ruego de sus hijos los señores ESTHER VIRGINIA, YOLANDA MARIA, CLAUDIA SUSANA, LAURENCIA EUGENIA, FELIPE DE JESUS, ANA TERESA, ROBERTO GUILLERMO Y CESAR EDUARDO, todos de apellidos MARTINEZ MARTINEZ, y la señora MARIA MARGARITA CHAVEZ FARIAS VDA. DE MARTINEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor IGNACIO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 05 ) de Abril del (2010) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Zuloaga Número 19, Colonia Los Angeles, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea al señor Licenciado FELIPE DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Alcanfores número 198, de la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- - Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad.- DOY FE.- - -

Torreón, Coah., a 18 de Febrero de 2010.

**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 8  
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA**

#### PERIODICO OFICIAL

#### AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte de Torreón Coahuila hago constar comparecieron MARIA DEL CARMEN FRANCO SAENZ, CALUDIA DEL CARMEN, SANDRA LORENA y EDMUNDO ANTONIO todos de apellidos ARREOLA FRANCO denunciando Sucesión Intestamentaria de CLAUDIO ARREOLA SALAZAR fallecido 12 Enero 2010 domicilio Cerrada San Placido 22 Colonia Fuentes del Sur Torreón. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 1 Marzo 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte de Torreón Coahuila hago constar compareció OBED AMIN VEGA BETTS denunciando Sucesión Intestamentaria de NORA PATRICIA BETTS SALDIVAR fallecida el 9 de Octubre del 2004 con domicilio en Cerrada San Ignacio número 410 del Fraccionamiento La Fuente. En su carácter de único hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 20 Febrero 2010 designándosele Albacea. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **1161/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por OSCAR SÁNCHEZ ESCALERA en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el día 17 de enero de 1942, manifestando ser la fecha correcta el día 28 de mayo de 1940, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. - - -

Torreón, Coah., a 15 de diciembre del 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 5 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, JAVIER VELA REYES por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Numero **79/2010**, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1963, siendo el correcto 21 de septiembre de 1963, asentada en el acta numero 00425, libro 1, tomo 3, hoja 25, de fecha diecinueve de julio del dos mil cuatro, inscrita en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.- - -

**EDICTO QUE SE EXTIENDRE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-**

Torreón, Coahuila., a 09 de Febrero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
 (RÚBRICA) 5 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **564/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JUANA MURO AVILA en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre JUANA MURO AVILA, manifestando ser el correcto JUANA SALOME MURO AVILA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. - - -

Torreón, Coah., a 04 de Julio del 2008.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. MARIA ESTELA MERCADO HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **270/2008**, a los C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Av. Allende No. 239 Ote. zona centro de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre MARIA ESTELA MERCADO HERNANDEZ siendo el correcto MARIA ESTELA DEL MERCADO HERNANDEZ, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta ciudad. - - - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. - - -

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2010

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA)

5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **672/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, cesionario de BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS, se ha dictado una sentencia definitiva cuyos puntos resolutive en su parte conducente dicen:

Torreón, Coahuila, a Veinte de Noviembre del año Dos Mil Nueve.

VISTO para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 672/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMIREZ; y

PRIMERO:- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada CC. ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y MARÍA LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ, a pagar en favor de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, las siguientes cantidades: \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital inicial dispuesto en términos del apartado en la cláusula segunda del contrato; \$419,670.03 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS

SETENTA PESOS 03/100 M.N.) por concepto de capital dispuesto mes a mes en términos de lo convenido en la cláusula segunda inciso b) del contrato base de la acción; \$670,299.42 (SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) por concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas, conforme a lo pactado en la cláusula quinta del contrato; \$386,060.35 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 35/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios no financiados en términos de los estipulado en la cláusula cuarta del contrato; \$36,574.31 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios pactados en la cláusula cuarta inciso c) del contrato; \$21,726.44 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 44/100 M.N.) por concepto de primas de seguros establecidos en la cláusula décima primera del contrato.

CUARTO:- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

QUINTO:- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 2011 ORIENTE, DEL BULEVAR REVOLUCION ANTES BULEVAR TORREÓN-MATAMOROS DE ESTA CIUDAD Y TERRENO QUE LE ES PROPIO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3, MANZANA 5, FRENTE 4, CON SUPERFICIE TOTAL DE 202.90 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 10.12 METROS CON LOTE 26; AL SUR 10.17 METROS CON BULEVAR REVOLUCIÓN; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 2 Y; AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 4, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 4997, FOJA 88, LIBRO 26-C, SECCION I, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ y ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS.

SEXTO:-Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SÉPTIMO:-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre del 2009

EL C. SECRETARIO "A"

**C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 5 MAR

---

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por ABELARDO CALAMACO ALVARADO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **090/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00560, libro número 1, tomo número 1, foja número 237, de fecha 22 de mayo de 1957, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 07 de mayo de 1957, siendo su fecha correcta el día 02 de mayo de 1957; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 10 DE FEBRERO DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 5 MAR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. EVANGELINA NIÑO ZURITA, denunciado por SOLEDAD EVANGELINA NIÑO, en su carácter de heredera de la Sucesión, bajo el Expediente Número **731/2009**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- -DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Diciembre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MIGUEL BRACHO SANCHEZ, denunciado por FRANCISCA DE LEON MUÑOZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, bajo el Número **118/2010**, ordenándose dar vista al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, así como la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Febrero del 2010.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PEDRO ALEJANDRO VERASTEGUI DURON, denunciado por MARIA LOURDES Y ROSA ISELA ambas de apellidos VERASTEGUI RAMIREZ, bajo el Número **036/2010**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Enero del 2010.

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 MAR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com) y [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)